



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MODIFICACIÓN
A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASE
Y ACTA DE FALLO DE BIENES INMUEBLES DE LA
SUBASTA ELECTRÓNICA SEBI 0213

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales que participaron en la Subasta Electrónica SEBI 02-13 para la venta de Bienes Inmuebles y particularmente de la C. María de los Ángeles Sobrevals Pírez, ganadora del bien inmueble que se describe en seguida, que en cumplimiento a los oficios 9784/2018 y 9786/2018 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz en fecha 11 de abril de 2018, con motivo de la resolución dictada con relación al Juicio de Amparo con número de expediente 1061/2013-IV, promovido por la C. Leonor Perez Lima Sucesión de Raymundo Rodríguez Rentera, el cual se encuentra radicado ante el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, el Juzgado de Distrito informa que el Tribunal Colegiado de Décimo Circuito en el amparo en revisión 216/2017 ordena "...3. Dejar sin efectos la convocatoria de subasta pública respecto del bien inmueble a que se refiere esta ejecutoria, así como el acta de fallo de bienes inmuebles SEBI 0213, de nueve de mayo de dos mil trece..." por lo que se está a lo siguiente:

Es estricto cumplimiento a la orden judicial de mérito se deja sin efectos la convocatoria de la subasta electrónica pública SEBI 0213, así como el Acta de Fallo correspondiente de 9 de mayo de 2013, exclusivamente por lo que hace al bien inmueble identificado en el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB) del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con el número 1442810 y descrito como FINCA URBANA Y BODEGA CONST. CALLES HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ Y MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA MPIO. SAN ANDRES TUXTLA SUP. 733.86 M2 Y 600 M2 COSNT. RPP 1715 TOMO XXXV SECC 1A 31 AGO 1989, estatus ENT (bien entregado a un comprador), para todos los efectos legales a que haya lugar.

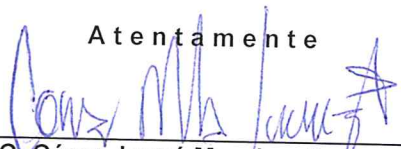
Dicho bien fue enajenado en la Subasta Electrónica SEBI 02-13, con fecha de Fallo 9 de mayo de 2013 a la C. María de los Ángeles Sobrevals Pírez, en un precio de venta de \$618,000.00 (Seiscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) y formalizada la compra venta con la Escritura Pública número 15,410, del 4 de septiembre de 2013, asentada y otorgada en el protocolo de la Notaría Pública número 6, de San Andrés Tuxtla, en el Estado de Veracruz.

Las estipulaciones que no fueron reformadas en la presente Modificación subsistirán en sus mismos términos y condiciones publicados en la CONVOCATORIA BASE, BASES DE VENTA y FALLO de la Subasta Electrónica respectiva.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido por el artículo 91, párrafo 4° y en relación con lo establecido en los artículos 15, fracciones I, II y VII y 16 fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018 y sus modificaciones publicadas en dicho Diario.

Ciudad de México, 3 de mayo del 2018

Atentamente


C. César Josué Morales Jiménez

Administrador Titular de Comercialización de Inmuebles 1

En suplencia, por ausencia del Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles,
con fundamento en lo establecido por el artículo 91, párrafo 4° del Estatuto Orgánico del SAE